

	Términos de Referencia peoplecontact s.a.s		CODIGO: CS-17 VERSIÓN: 1
	FECHA DE EMISION: 30/09/2018	FECHA ULTIMO CAMBIO: 30/09/2019	Pág.: 1/11

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

INVITACIÓN A COTIZAR ☐
 INVITACIÓN PRIVADA ☐
 INVITACIÓN PÚBLICA ☒

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS TELECENTROS COMUNICATIVOS UBICADOS EN ZONA URBANA Y RURAL DE LA CIUDAD DE MANIZALES

1. Objetivo	Objetivo de los términos de referencia Teniendo en cuenta que se suscribirá Contrato Interadministrativo entre la Alcaldía de Manizales y peoplecontact, cuyo objeto es <i>“Coordinar y fortalecer los Telecentros comunitarios a partir del acceso y uso de tecnologías de la información y comunicación”</i>, peoplecontact dentro de las obligaciones adquiridas, requiere garantizar el servicio de transporte para realizar actividades de seguimiento al proyecto, evaluaciones de resultados y entrega de elementos, entre otras actividades y con el fin de garantizar que dicho servicio se brinde en la mejores condiciones, se requiere contratar un proveedor de servicio de transporte que cumpla con las especificaciones que requiere el proyecto. Deberá contar con las siguientes especificaciones técnicas: • La cobertura: - Debe prestar el servicio tanto dentro del perímetro urbano como rural de la ciudad de Manizales. - Los Telecentros que se deben visitar en zona rural son los siguientes: (Alto Bonito, Mina Rica, Kilómetro 41, La Cabaña, San Peregrino y Morrogacho). - Los Telecentros que se deben visitar en zona urbana son los siguientes: (La Enea, La Sultana, Minitas, Villahermosa, Bosques del Norte, San Cayetano, El Caribe, Betania, Pio XII, Aranjuez, Malabar, El Campín, Colombia, Nevado, La Isla, Carmen, El Bosque, Chipre, San José, Galán, Biblioteca Municipal de Manizales, Gota de Leche, Campoamor, San Joaquín, San Jorge y Casa Joven). - El servicio iniciará en el lugar indicado por el supervisor del contrato hacia el lugar que así mismo lo indique con anticipación. • Vehículo: El vehículo debe tener las siguientes condiciones técnicas: - Se debe contar con disponibilidad de horario desde las 07:00 A.M hasta las 05:30 P.M. - Camioneta doble cabina. - 4x4 - Camioneta con platón. - Debe tener carpa en el platón. - Alarma de reversa. - Soat Vigente. - Seguro de Responsabilidad Civil extracontractual vigente. - Tecno mecánico al día. - Cada vehículo debe contar con las normas de seguridad estipuladas por
--------------------	---

 CONTACT CENTER & TECHNOLOGY	Términos de Referencia peoplecontact s.a.s		CODIGO: CS-17 VERSIÓN: 1
	FECHA DE EMISION: 30/09/2018	FECHA ULTIMO CAMBIO: 30/09/2019	Pág.: 2/11

	ley. - El servicio debe incluir el pago de peajes y los servicios en carretera, ya que no se aceptan cobros adicionales. • Personal: El personal que preste el servicio debe ser idóneo para desempeñar dicha función, debe contar con la siguiente documentación vigente: - Licencia para vehículos categoría C1. - Debe estar afiliado a seguridad social. - Clase V de riesgo en ARL. - El servicio no incluye viáticos para conductor. • La facturación se debe radicar mes vencido con los soportes respectivos, del servicio recibido. Se requiere que los proponentes interesados en participar en el proceso, presenten toda la documentación jurídica, financiera y técnica de conformidad con la información que se relaciona en los presentes términos de referencia y sus anexos (Formulario de precios y cantidades). Esta invitación es una solicitud de ofertas y en ninguna forma puede ser considerada como un compromiso de compra o de celebración de un contrato futuro por parte de peoplecontact. Es facultad de peoplecontact, seleccionar o no los proponentes que den respuesta a esta invitación, reservándose desde ya el derecho a suspender, cancelar o reanudar el proceso de invitación en cualquier momento cuando así lo exijan las circunstancias o lo considere pertinente en el proceso de selección; peoplecontact se reserva el derecho de contratar parcialmente o de hacer adjudicaciones parciales a varios contratistas, de acuerdo con el resultado de las evaluaciones realizadas; de darse cualquiera de estas circunstancias People Contact quedará exento de cualquier responsabilidad, reclamación o reconocimiento de indemnizaciones. Los proponentes que participen en este proceso se obligan a mantener vigente su propuesta por el término de 90 días, siendo obligación de estos respetar los términos de la oferta en caso de que se les adjudique.
2. Propuesta técnica	Se entenderá por propuesta técnica la aceptación de las condiciones de los presentes términos de referencia y de los documentos que la componen, especificaciones técnicas, formulario de cantidades y precios, y demás disposiciones que dicte peoplecontact (Anexo 1)
3. Propuesta económica	El proponente deberá discriminar en el cuadro del (Anexo 2) la cantidad, valor unitario, valor total, IVA. De no discriminarse el IVA se entenderá incluido dentro del precio.
4. Forma de pago	peoplecontact cancelará el valor del contrato en pagos mensuales acorde con los servicios prestados (10) días después de recibida la factura previamente certificada por el supervisor del contrato. *Ver Nota
5. Término de ejecución	El término de ejecución del contrato será de siete (7.5) meses y medio contados a partir del acta de inicio previo pago de las estampillas y aprobación de las garantías. **ver Nota
6. Lugar de entrega e	Los servicios objeto de la contratación deberán ser prestados en las siguientes zonas urbanas y rurales de la ciudad de Manizales. Los Telecentros que se deben visitar en zona rural son los siguientes: (Alto Bonito, Mina Rica, Kilómetro

instalación de los bienes

41, La Cabaña, San Peregrino y Morrogacho).
Los Telecentros que se deben visitar en zona urbana son los siguientes: (La Enea, La Sultana, Minitas, Villahermosa, Bosques del Norte, San Cayetano, El Caribe, Betania, Pio XII, Aranjuez, Malabar, Campín, Colombia, Nevado, La Isla, Carmen, El Bosque, Chipre, San José, Galán, Biblioteca Municipal, Gota de Leche, Campoamor, San Joaquín, San Jorge y Casa Joven).
People contact.
Alcaldía de Manizales.
Y demás sitios que disponga el supervisor del contrato previa programación.

***Forma de pago:** Para el caso de personas naturales no comerciantes, debe aportar la planilla de pago a la seguridad social, conforme el artículo 135 de la ley 1753 de 2015, que establece que los trabajadores independientes por cuenta propia y los independientes con contrato diferente a prestación de servicios que perciban ingresos mensuales iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (smmlv), cotizarán mes vencido al Sistema Integral de Seguridad Social sobre un ingreso base de cotización mínimo del cuarenta por ciento (40%) del valor mensual de sus ingresos, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello haya lugar, según el régimen tributario que corresponda.

En caso de ser persona jurídica y/o persona natural comerciante, deberá presentar la correspondiente certificación de estar a Paz y Salvo en aportes parafiscales y sistema de seguridad social firmada por el Revisor Fiscal o de no estar obligado a tenerlo por Contador Público, previamente exigidos por el supervisor y validados por el área de contabilidad.

PARAGRAFO: Lo anterior será validado por el área de contabilidad para aprobación del pago.

****Término de ejecución:**

- (1) Para la ejecución del contrato el proponente seleccionado deberá acreditar previo al inicio el pago de estampillas, conforme lo regulan los acuerdos 0794 y 798 de 2012, reglamentado por el Decreto 484 de 2012; los cuales establecen el pago de la estampilla Pro universidad en el uno por ciento (1%) para todos los contratos, y el pago de la estampilla del adulto mayor en el dos por ciento (2%) para aquellos contratos iguales o superiores a diez (10) salario mínimo mensual legal vigente SMMLV.

El valor de la Estampilla Pro Universidad de Caldas y Universidad Nacional Sede Manizales Hacia el Tercer Milenio en el caso de los contratos de valor indeterminado, se deberá liquidar y pagar por parte del contratista de manera mensual dentro de los (5) primeros días hábiles de cada mes, durante la ejecución del contrato sobre el ingreso del contratista ejecutado en dicho periodo. Si al finalizar el contrato no se ha cumplido un mes completo, se liquidará y pagará sobre el ingreso percibido por el contratista durante el tiempo que hubiere transcurrido.

7. OBLIGACIONES POR PARTE DEL PROVEEDOR

a) El proveedor debe de cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en los términos de referencia.	b) Efectuar la programación de actividades para la prestación del servicio, cumplir el cronograma de ejecución y velar por el cumplimiento del objeto del contrato en la forma y el término previstos.
c) Indemnizar todos los perjuicios que pudieran causarse a terceros y a peoplecontact durante la ejecución del objeto contractual y exonerar de toda responsabilidad por éstos a peoplecontact .	d) Coordinar con el supervisor la ejecución del contrato.
e) Informar de inmediato cualquier imprevisto o impedimento que afecte el cumplimiento del contrato, responder por los gastos que demande la reparación de defectos o la de falencias que se presenten en la ejecución del contrato y sean atribuibles como proponente.	f) Garantizar que los insumos utilizados para la ejecución de este contrato son de buena calidad, libres de defectos, además que los materiales y procesos de fabricación han cumplido las condiciones de idoneidad, según las exigencias de calidad establecidas por peoplecontact o las normas técnicas nacionales o internacionales, que el proponente declara conocer.
g) Cumplir con todas las reglamentaciones vigentes del orden nacional, departamental o municipal, según corresponda, especialmente las relativas a: importación y nacionalización de materiales, herramientas, equipos y demás / elementos de producción extranjera.	h) Cumplir estrictamente con la normatividad laboral vigente y especialmente las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios y suministrar al supervisor la información que éstos requieran. Así mismo, el proponente tomará las precauciones necesarias para seguridad del personal a su cargo o

 CONTACT CENTER & TECHNOLOGY	Términos de Referencia peoplecontact s.a.s		CODIGO: CS-17 VERSIÓN: 1
	FECHA DE EMISION: 30/09/2018	FECHA ULTIMO CAMBIO: 30/09/2019	Pág.: 4/11

	servicio de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.
i) Garantizar el uso de la información, aceptando el manejo conforme políticas de habeas data.	j) Cumplir con la política de seguridad de la información de peoplecontact.
k) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato que resulte.	

8. Evaluación

Peoplecontact seleccionará al proponente que cumpliendo con las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas, presente la mejor propuesta económica (menor valor)

9. Requisitos habilitantes (Anexo 3)

10. Plazo (Anexo 4)

11. Documentos financieros (Anexo 5)

12. Garantías

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, se hace necesario solicitar garantías que contemple los siguientes amparos:

De cumplimiento: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud del mismo. Tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses adicionales.

De calidad del servicio: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, incluido IVA, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

De responsabilidad civil extracontractual: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%), con una vigencia del término de ejecución del contrato.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia del término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

11. Aclaraciones

Cualquier aclaración relacionada con los términos o requisitos de la presente invitación, debe ser dirigida a los siguientes correos: en un tiempo no menor a 24 horas antes de la fecha y hora establecida para la entrega de propuestas.

comprasypresupuesto@peoplecontact.com.co
aux.comprasypresupuesto@peoplecontact.com.co

12. Impuestos

Los impuestos, tasas, derechos y contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución, modificaciones, prorrogas, liquidación ó terminación del contrato derivado de la presente invitación, estarán a cargo y deberán ser cancelados por la parte que da origen a los mismos, respetando en todo caso lo establecido en las normas tributarias y demás normas concordantes de carácter obligatorio vigentes y aplicables a este Contrato. Los valores que se generen en la adquisición de pólizas

 CONTACT CENTER & TECHNOLOGY	Términos de Referencia peoplecontact s.a.s		CODIGO: CS-17 VERSIÓN: 1
	FECHA DE EMISION: 30/09/2018	FECHA ULTIMO CAMBIO: 30/09/2019	Pág.: 5/11

	exigidas para la legalización del contrato deben ser asumidos por la persona a quien se le adjudique. El proponente que resulte seleccionado autoriza a peoplecontact para que solicite la expedición y pague los valores de las pólizas necesarias para la legalización del contrato, así mismo, el pago de las estampillas que resulten. Dichos valores serán descontados de las sumas que adeude peoplecontact al contratista.
13. Sanciones	El Proponente que resulte seleccionado deberá tener en cuenta que al momento de suscribir el contrato se debe sujetar al estricto cumplimiento del objeto contratado y acepta por lo tanto las sanciones que se incluirán en el mismo y que se relacionan a continuación. • Cláusula Penal: Si el CONTRATISTA no cumple con el objeto del contrato dentro de los plazos y condiciones estipuladas, PEOPLE CONTACT S.A.S podrá, sin perjuicio de los demás recursos que le otorga la ley mercantil, imponer una sanción del 20% del valor total del contrato como tasación anticipada pero no definitiva, que podrá ser descontada por PEOPLE CONTACT S.A.S de cualquier otra que le adeude al contratista. El CONTRATISTA acepta así mismo que ante el incumplimiento, PEOPLE CONTACT S.A.S podrá dar por terminada la relación contractual, sin perjuicio de las demás acciones legales tendientes a obtener el resarcimiento total de perjuicios, entre ellas la reclamación ante el Asegurador para la efectividad de las pólizas. • Multa: En caso de incumplimiento del plazo inicialmente pactado, PEOPLECONTACT S.A., queda facultada y así lo acepta el contratista, para imponer multas sucesivas por cada día de retraso en cuantías equivalentes al 0.4% del valor total del contrato, como tasación anticipada pero no definitiva de perjuicios, que podrá ser deducida por PEOPLE CONTACT S.A.S de cualquier otra que le adeude al contratista, además de poder acudir a los demás mecanismos de apremio que la ley le otorga incluida la cláusula penal. • El contrato que resulte prestará mérito ejecutivo.


ALEJANDRO ARANGO CASTRO
 Gerente General

 CONTACT CENTER & TECHNOLOGY	Términos de Referencia peoplecontact s.a.s		CODIGO: CS-17 VERSIÓN: 1
	FECHA DE EMISION: 30/09/2018	FECHA ULTIMO CAMBIO: 30/09/2019	Pág.: 6/11

ANEXO 1

PROPUESTA TÉCNICA

Deberá contar con las siguientes especificaciones técnicas:

- **La cobertura:**
 - Debe prestar el servicio tanto dentro del perímetro urbano como rural de la ciudad de Manizales.
 - Los Telecentros que se deben visitar en zona rural son los siguientes: (Alto Bonito, Mina Rica, Kilómetro 41, La Cabaña, San Peregrino y Morrogacho).
 - Los Telecentros que se deben visitar en zona urbana son los siguientes: (La Enea, La Sultana, Minitas, Villahermosa, Bosques del Norte, San Cayetano, El Caribe, Betania, Pio XII, Aranjuez, Malabar, El Campín, Colombia, Nevado, La Isla, Carmen, El Bosque, Chipre, San José, Galán, Biblioteca Municipal, Gota de Leche, Campoamor, San Joaquín, San Jorge y Casa Joven).
 - El servicio iniciará en el lugar indicado por el supervisor del contrato hacia el lugar que así mismo lo indique con anticipación.
- **Vehículo:**

El vehículo debe tener las siguientes condiciones técnicas:

 - Se debe contar con disponibilidad de horario desde las 07:00 A.M hasta las 05:30 P.M.
 - Camioneta doble cabina.
 - 4x4
 - Camioneta con platón.
 - Debe tener carpa en el platón.
 - Alarma de reversa.
 - Soat Vigente.
 - Seguro de Responsabilidad Civil extracontractual vigente.
 - Tecno mecánico al día.
 - Cada vehículo debe contar con las normas de seguridad estipuladas por ley.
 - El servicio debe incluir el pago de peajes y los servicios en carretera, ya que no se aceptan cobros adicionales.
- **Personal:**

El personal que preste el servicio debe ser idóneo para desempeñar dicha función, debe contar con la siguiente documentación vigente:

 - Licencia para vehículos categoría C1.
 - Debe estar afiliado a seguridad social.
 - Clase V de riesgo en ARL.
 - El servicio no incluye viáticos para conductor.
- La facturación se debe radicar mes vencido con los soportes respectivos, del servicio recibido.

peoplecontact CONTACT CENTER & TECHNOLOGY	Términos de Referencia peoplecontact s.a.s		CODIGO: CS-17 VERSIÓN: 1
	FECHA DE EMISION: 30/09/2018	FECHA ULTIMO CAMBIO: 30/09/2019	Pág.: 7/11

ANEXO 2

PROPUESTA ECONÓMICA

CANTIDAD	DETALLE	VL UN	VL TOTAL
	Transporte Urbano		
	Transporte Rural		
SUB TOTAL			\$ -
IVA			\$ -
TOTAL			\$ -

[Handwritten signature]

 CONTACT CENTER & TECHNOLOGY	Términos de Referencia peoplecontact s.a.s		CODIGO: CS-17 VERSIÓN: 1
	FECHA DE EMISION: 30/09/2018	FECHA ULTIMO CAMBIO: 30/09/2019	Pág.: 8/11

ANEXO 3

REQUISITOS HABILITANTES

Certificado de Contraloría	Acreditar certificado tanto de la persona jurídica como del representante legal expedido por la Contraloría General de la República en el que manifieste que no son responsables fiscales. La expedición no puede ser superior a cinco (5) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.
Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	Aportar el certificado de antecedentes disciplinarios sobre inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto del representante legal como de la persona jurídica. La expedición no puede ser superior a cinco (5) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta. Adicionalmente deberá presentar un oficio dirigido a la entidad en el que certifique bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso dentro de las causales de incompatibilidades e inhabilidades para contratar con la empresa ni con ninguna entidad estatal.
Registro Cámara de Comercio Persona Jurídica	Presentar el documento vigente que acredite su registro en Cámara de Comercio con expedición no superior a (30) días a la fecha de presentación de la propuesta En caso de que la cuantía de la propuesta presentada exija al representante legal de la sociedad autorización de la Junta, este deberá allegar certificado o acta que así lo acredite. El objeto social de la empresa que participe de esta invitación, deberá estar directamente ligado con el servicio que va a prestar.
Rut Persona Natural	Acreditar que se encuentra registrado en el Registro Único Tributario.
Paz y Salvo de Aportes Parafiscales	El Proponente que participe como persona jurídica deberá aportar certificado de estar a PAZ Y SALVO en pago de parafiscales y sistema de seguridad social integral en los últimos seis (6) meses, firmada por el Revisor Fiscal o de no estar obligado a tenerlo por Contador Público. El proponente que participe como persona natural deberá presentar sus aportes y pagos de seguridad social en pensión y salud al presentar la oferta, acorde con la normatividad vigente.
Póliza de Seriedad de la Oferta	Los términos y condiciones de la oferta tenderán una validez de noventa (90) días, para ello el proponente deberá presentar con la propuesta una póliza de seriedad de la oferta bajo las siguientes condiciones: - Otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. - Con la firma del tomador, el sello de cancelado o el comprobante de pago por parte del asegurador. - La vigencia de tres (3) meses. - Su cuantía será veinte (20%) - Solo para efectos de expedición de la póliza de seriedad de la oferta, se tendrá como valor de referencia la suma de doce millones doscientos cuatro mil doce pesos (12.204.012) El proponente garantizará que mantendrá la totalidad de su propuesta, sin modificación de ninguna clase durante su período de validez y las ampliaciones a que hubiere lugar. Si el proponente no presenta esta garantía, la oferta será rechazada.

 CONTACT CENTER & TECHNOLOGY	Términos de Referencia peoplecontact s.a.s		CODIGO: CS-17 VERSIÓN: 1
	FECHA DE EMISION: 30/09/2018	FECHA ULTIMO CAMBIO: 30/09/2019	Pág.: 9/11

--	--

ANEXO 4

PLAZO

Tipo de proceso:	Invitación Pública
No:	IP-004-2020
Objeto:	Contratación del servicio de transporte para los telecentros comunitarios ubicados en zona urbana y rural de la ciudad de Manizales.
Fecha de publicación:	Trece (13) de marzo de 2020
Fecha de entrega de propuestas:	Diecinueve (19) de marzo de 2020
Hora de entrega de propuestas:	Hasta las 10:00 horas en reloj de la página de la Súper Intendencia de Industria y Comercio http://www.sic.gov.co/hora-legal-colombiana
Lugar de entrega de propuestas:	Manizales: Calle 19 (Avenida Bernardo Arango) No. 16-04 piso 2 (Recepción).
Forma de entrega:	*Sobre sellado tres (3) copias * Dirigido a: - Líder de Compras y Presupuesto * Indicar: - No. de invitación a la que se presenta - Remitente
Proceso entrega de propuestas:	<u>1. Radicar la propuesta en la ventanilla de Correspondencia.</u> La radicación deberá evidenciar: - Número de radicado - Fecha - Responsable de radicación <u>2. El proponente deberá depositar la propuesta debidamente sellada en la urna de cristal.</u> Este depósito se realizará en compañía de la auxiliar de correspondencia.

 CONTACT CENTER & TECHNOLOGY	Términos de Referencia peoplecontact s.a.s		CODIGO: CS-17 VERSIÓN: 1
	FECHA DE EMISION: 30/09/2018	FECHA ULTIMO CAMBIO: 30/09/2019	Pág.: 10/11

	Las ofertas deben depositarse antes de la hora fijada de cierre de urna de cristal. Los proponentes deben tener presente que en peoplecontact existe un control previo para autorizar el ingreso de personas a sus instalaciones, por lo tanto, el proponente o su delegado deberá presentarse con suficiente anticipación respecto a la hora límite para la entrega de ofertas. Peoplecontact no se responsabiliza por demoras o retardos en el ingreso causados por el ejercicio de los controles de acceso mencionados. <u>3. Apertura de la urna de cristal por:</u> - Auxiliar de Archivo y Documentación - Líder de Compras y Presupuesto Quienes documentarán en acta la existencia de propuestas.
People Contact, NO tendrá en cuenta las propuestas que no se encuentren en la urna de cristal en la fecha y hora fijada, ni aquellas que sean enviadas por fax, correo electrónico o similares.	

2

El proponente que resulte seleccionado deberá tener en cuenta que, una vez se le comunique que ha sido seleccionado, **dentro de los tres (3) días hábiles siguientes debe legalizar el contrato (Firma del contrato, aprobación de pólizas y pago de estampillas).**

En caso de NO realizarse la legalización dentro del término indicado, People Contact, podrá:

1. El proponente que resulte seleccionado autoriza a **peoplecontact** para que solicite la expedición y pague los valores de las pólizas necesarias para la legalización del contrato, así mismo, el pago de las estampillas que resulten. Dichos valores serán descontados de las sumas que adeude peoplecontact al contratista.
2. Contratar con el proponente en segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas o podrá otorgar plazos adicionales a los proponentes seleccionados para efectuar la legalización.

AA
H

Sí el proveedor seleccionado no suscribe el contrato adjudicado en el término establecido, sin que medie justa causa, se dará aplicación a la siguiente normatividad:

1. Numeral 12 del Artículo 30 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes

"(...) Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término que se haya señalado, quedará a favor de la entidad contratante, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos

 CONTACT CENTER & TECHNOLOGY	Términos de Referencia peoplecontact s.a.s		CODIGO: CS-17 VERSIÓN: 1
	FECHA DE EMISION: 30/09/2018	FECHA ULTIMO CAMBIO: 30/09/2019	Pág.: 11/11

para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósito o garantía (...).

2. Artículo 31 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes

En caso de que se impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el contratista respectivo. También se comunicarán a la Procuraduría General de la Nación.

Por último el contratista seleccionado deberá tener en cuenta que se constituye inhabilidad para participar en licitaciones y para celebrar contratos con las entidades estatales, tal como se establece en el literal e) del Artículo 8 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes

"(...) e) Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.

Las inhabilidades a que se refieren los literales b) y e), se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ocurrencia del hecho de la participación en la licitación o de la de celebración del contrato, o de la de expiración del plazo para su firma" (...).

[Handwritten signature]

[Handwritten marks]